

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-60-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ADQUISICIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACIÓN; EN EL(LA) SUB ESTACIÓN DE POTENCIA TUMBES - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

Ruc/código :	20484044997	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	'ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE' EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:11:31

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se solicita eliminar de los Requisitos de Calificación del Personal al Gerente de Obra, esto debido a que no es un personal clave para la ejecución de la obra

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 57

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la observación, el profesional ""Gerente de obra"" se eliminará del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; asimismo, se precisa que se deberá presentar la documentación al inicio de la Ejecución Contractual."

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El profesional ""Gerente de obra"" se eliminará del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-60-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ADQUISICIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACIÓN; EN EL(LA) SUB ESTACIÓN DE POTENCIA TUMBES - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

Ruc/código :	20484044997	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	'ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE' EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:11:31

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Para la experiencia del personal profesional clave y para la experiencia del postor se solicita se considera adicionalmente el tipo de experiencia en "Mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o construcción y/o creación y/o instalación y/o rehabilitación de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.2 y B      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la observación, se extenderá el tipo de experiencia considerada en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literales A.3 y B, referentes a la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, respectivamente."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"En ambos literales se ha añadido como experiencia el ""Mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o construcción y/o creación y/o instalación Y/o rehabilitación de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV""."

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : AS-SM-60-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ADQUISICIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACIÓN; EN EL(LA) SUB ESTACIÓN DE POTENCIA TUMBES - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

Ruc/código :	20484044997	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	'ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE' EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:11:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se consulta si para el contrato de obra se aceptará le emisión de fianza de adelanto por fideicomiso

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: V      Literal: V.1      **Página: 58**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El Comité de Selección en coordinación con el área Usuaría PRECISA que la empresa contratante no brindará los adelantos a través de fideicomisos.

Lo correspondiente a adelantos se registrará según lo estipulado en el numeral 8 (Capítulo III, Requerimiento) de las Bases estándar"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null